

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL
NIÑO ADECENI
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor:

Otto Enrique Marckwordt Monroy

Vice-Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO ADECENI

Señor(a) Vice-Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor:

Otto Enrique Marckwordt Monroy

Vice-Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO ADECENI

Señor(a) Vice-Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor:

Otto Enrique Marckwordt Monroy

Vice-Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO ADECENI

Señor(a) Vice-Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL
NIÑO ADECENI
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área Financiera	4
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
8. COMISION DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Información Complementaria del Área Financiera	20



Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor:

Otto Enrique Marckwordt Monroy

Vice-Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO ADECENI

Señor(a) Vice-Presidente y Representante Legal:

La Comisión de auditoría designada de conformidad con el Nombramiento DAEE-0304-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI", la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-781, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse con hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Deficiente operatoria de caja fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1. Contratos suscritos en forma extemporánea
2. Pagos realizados por servicios técnicos y profesionales sin soporte del informe de trabajo respectivo

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Jose Manuel De Leon Juarez y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE MANUEL DE LEON JUAREZ
Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Para El Desarrollo Cerebral del Niño “ADECENI”, se constituyó como Asociación Civil, de conformidad con la escritura pública número cincuenta y siete (57) de fecha 06 de septiembre de 2001, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, en la partida No. 14, folios 70 y 71 del libro 1 de Asociaciones.

La Asociación Para El Desarrollo Cerebral del Niño “ADECENI”, reforma sus estatutos, según escritura pública número dos (2), de fecha 21 de enero de 2009, faccionada por el Notario Jorge Raúl Láinez Castañeda, registrada en la partida número 18665, folio 18665 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación de la Ciudad de Guatemala.

La Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuenta A5-781 y en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con el Número de Identificación Tributaria, 2812889-3. El domicilio fiscal de la entidad se encuentra ubicado en el Kilómetro. 30 carretera a Antigua Guatemala, San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.

La responsabilidad de rendir cuentas, se establece en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos números 203-2001 de fecha 18 de junio del 2001 y 795-2003 de fecha 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

De conformidad con sus Estatutos y reformas, la Asociación Para El Desarrollo Cerebral del Niño “ADECENI”, es una entidad privada, no lucrativa, apolítica y no religiosa, con el objeto de promover por cualquier medio lícito de conformidad con la ley, el desarrollo social y educativo de los niños con lesión cerebral.

Dentro de sus fines y objetivos, se mencionan los siguientes: “a) Brindar a los menores con lesión cerebral de grado profundo, severa, moderada o leve, un programa que les permita alcanzar un desarrollo neurológico así como un crecimiento en las áreas físicas, fisiológicas, intelectual y social, con el objeto de lograr la rehabilitación integral, acorde a la guía de los institutos para el logro del Potencial Humano de Philadelphia, Pensilvania, Estados Unidos de América; b)



Defender los derechos e intereses de los niños con lesión cerebral; c) Gestionar los recursos que sean necesarios ante las instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales a favor de la Asociación; d) Es una institución de autonomía propia, apolítica sin fines de lucro y sin discriminación por motivo de raza, sexo, religión social, condición social o económica; e) Trabajar y luchar por el logro de mejores condiciones de vida para los niños que sufren de alguna lesión cerebral que les permita tener una mejor interrelación familiar y social. f) Enseñanza y entrenamiento a padres de familia y profesionales en como desarrollar la excelencia intelectual, social, física y fisiológica en todo ser humano. g) Formular, gestionar y administrar programas o proyectos congruentes con sus fines y objetivos; h) Participar en el análisis, discusión y formulación de propuestas sobre políticas de desarrollo para los niños que sufren de alguna lesión cerebral; i) Propiciar la capacitación y tecnificación del recurso humano de la Asociación; j) Celebrar convenios, contratos o alianzas estratégicas con los organismos del Estado o sus dependencias, así como con las municipalidades de la república de Guatemala; k) Celebrar convenios o contratos con empresas privadas dentro de sus programas de Responsabilidad social; l) Establecer convenios, contratos y alianzas estratégicas con entidades afines, tanto nacionales como internacionales; m) Cualquier otra actividad que no sea contraria al orden público y que redunde en beneficio de la Asociación.”.

Estructura Orgánica de la Entidad

Son órganos de la Asociación: a) La Asamblea General, y b) la Junta Directiva.

a) La Asamblea General: es la autoridad máxima de la Asociación y se integra con los asociados activos.

b) La Junta Directiva: es el órgano administrativo de la Asociación y se integra con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo, Vocal Tercero, Vocal Cuarto y Vocal Quinto.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos: 45. Independencia de funciones, 49. Informes de auditoría, 50. Formalidades de los informes y 53. Formulación de cargos.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0304-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas y proveer las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables en la forma oficial FORM. 200-A-3, Serie "B", de Caja Fiscal, así como, los documentos que los respaldan.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de los convenios suscritos por parte de la Asociación como administradora de recursos.

Rendir el informe de auditoría correspondiente a la Contraloría General de



Cuentas, para los efectos pertinentes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de la documentación que respaldan los registros de Caja Fiscal, formas oficiales FORM. 200-A-3, Serie “B”, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, presentadas por los responsables de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO “ADECENI”, por el período comprendido de 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en: Caja, bancos, ingresos y egresos.

Caja Fiscal

Al 01 de julio de 2009, el saldo inicial de la caja fiscal, forma oficial FORM.200-A-3, Serie “B”, folio No. 559447, registró la cantidad de Q503.51.

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011, en la cual se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación, específicamente a la administración de fondos públicos, determinando que la entidad no cuenta con disponibilidad financiera. (Ver anexo número 1).

En lo que respecta a la confirmación numérica del saldo de caja, se utilizó el procedimiento de verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos (forma 63-A2 Ingresos Varios), sean emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y los fondos se encuentren depositados en las cuentas bancarias respectivas.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 016-426681-3 aperturada en el Banco Industrial, S.A., a nombre de “ADECENI”, no refleja disponibilidad financiera, y al comparar este saldo con el saldo de la caja fiscal, estado de cuenta y libro de bancos a esta misma fecha, no se determinó ninguna diferencia en las cifras. (Ver anexo 2 y 3)

Para el control de los fondos públicos, la Asociación registró las operaciones de ingresos y egresos bancarios, en libros auxiliares de bancos y de conciliaciones bancarias, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



Ingresos

Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación registró ingresos por Q1,931,401.41, ingresos que están integrados de acuerdo a la fuente de financiamiento, de la manera siguiente: a) Q1,750,000.00, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, b) Q165,990.93, aportes realizados por la Asociación y c) Q15,410.48, Otros Ingresos. (Ver anexo 4)

No se reportaron ingresos por intereses percibidos en la cuenta bancaria, ya que los mismos fueron invertidos de forma inmediata en el programa.

Egresos

Los egresos del período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, ascendieron a la cantidad de Q1,931,904.92, lo que representa que se ejecutó el 100% de los mismos, los cuales corresponden a los pagos realizados por la Asociación para la ejecución del programa de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver anexo 5)

Muestra seleccionada

Ingresos: Se examinó el 100% de los ingresos registrados en la caja fiscal, por Q.1,931,401.41, habiéndose confrontado los aportes recibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con los duplicados de los recibos de ingresos varios, Serie "AC" FORM. 63-A2. Así mismo, se examinó el adecuado registro de todos los ingresos, en libros de bancos y estados de cuentas bancarias, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 9)

Egresos: Del total de los egresos registrados en la caja fiscal, que ascendieron a Q1,931,904.92, se examinó la cantidad de Q1,176,864.93, que representa el 60.91%, que incluyó la verificación de los documentos contables proporcionados por la Asociación, como contratos, cheques, facturas contables, actas, etc. (Ver anexo No. 9).

Otras Áreas

Convenios

Durante los años 2009, 2010 y 2011, la Asociación suscribió Convenios con el



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la administración de recursos para la ejecución del programa de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q1,000,000.00 por año, los que suman en total durante los 3 años de Q3,000,000.00.

Durante el período auditado, se estableció que de los Q3,000,000.00 fueron recibidos los aportes siguientes: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, Q250,000.00; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, Q500,000.00 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, Q1,000,000.00, por lo que el total de aportes recibidos durante este período, ascendió a Q1,750,000.00 (Ver anexo 6).

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Durante el período auditado, se observó que la Asociación no utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que el monto de las compras fueron menores a Q10,000.00.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Asociación no hace uso de este sistema, por ser inversión en programas de salud.

Corte de Chequeras

El examen incluyó la verificación de cheques en existencia al 31 de diciembre de 2011, de la Cuenta No. DM. 016426681-3 a nombre de ADECENI del Banco Industrial. (Ver anexo No. 7)

Depuración de formas oficiales

Se verificaron los correlativos de los duplicados, formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de los recibos de ingresos varios, serie "AD" FORM. 63-A2 y FORM. 200-A-3 Serie "B", de caja fiscal, que fueron utilizadas durante el período auditado (del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011). Así mismo, fueron verificados los originales y sus correspondientes duplicados reportados como existencias al 31 de diciembre de 2011, no encontrándose irregularidad de las formas indicadas y comprobándose el resguardo adecuado de las mismas. (Ver anexo 8)



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El trabajo de auditoría consistió en la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", determinando las áreas críticas en el proceso de la auditoría.

De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, No. SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-934-2003, de fecha 17 de septiembre de 2003, la Asociación se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado –IVA, en los siguientes casos: a) Por los aportes y donaciones que recibe, b) Pagos por derecho de ser miembro y las cuotas periódicas que percibe y c) Con respecto a los servicios que presta específicamente, los relacionados con los fines y objetivos de la institución.

En el proceso de la auditoría se estableció que la Asociación, en lo que se refiere al control interno, se determinaron deficiencias tales como: a) Documentos mal archivados, gastos sin documentos de soporte, archivo de la documentación donde no corresponde, etc., las cuales se reflejan en el informe y b) Se estableció que la caja fiscal es operada de manera Incorrecta.

En lo que respecta a las deficiencias de incumplimiento de aspectos legales, se encontraron contratos no elaborados oportunamente y pagos por servicios profesionales sin el informe de trabajo respectivo.

Asimismo, es pertinente indicar que el Vicepresidente de la Asociación es el Representante Legal de la entidad, en virtud que el Presidente se encuentra fuera del país.

Conclusiones

El auditor nombrado por la Contraloría General de Cuentas, concluye que al 31 de diciembre de 2011, la Asociación no refleja disponibilidad financiera, lo cual se considera razonable y con excepción de los Hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, revelados en el presente informe; el cumplimiento de la Asociación a los convenios examinados, suscritos ante las diferentes entidades que otorgaron los fondos para la ejecución de los proyectos, se considera aceptable.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Durante el examen de auditoría practicado a la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", se determinó que los expedientes que contienen la documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas de la Asociación, presentan algunas deficiencias en su conformación, siendo las siguientes: a) Documentos de soporte no archivados en donde corresponden y otros según indicaron que existen pero no fueron localizados (contratos de trabajo, de servicios, de servicios técnicos y profesionales adquiridos, b) Informes de soporte por pago de servicios varios, c) Cheques emitidos por compra de suministros y otros bienes, sin cotizaciones (proformas), y d) Expedientes de los trabajadores incompletos que carecen de contratos, actas y autorizaciones de incremento salarial.

Criterio

El numeral 1.11 Archivos, Grupo 1, Normas de Aplicación General del Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información."

Causa

Falta de observancia por parte de los personeros de la entidad, en cuanto al cumplimiento a las normas de control interno, para la conformación de archivos eficientes, con documentos que respalden las operaciones financieras y administrativas de la Asociación, tales como: Contrataciones de personal, servicios, servicios técnicos y profesionales, y compras de suministros y otros bienes, ejecutados con financiamiento del Estado.



Efecto

Dificulta la revisión, consulta, localización y verificación de los documentos que respaldan las operaciones financieras y administrativas de la entidad.

Recomendación

Que el Vice-Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a las personas responsables de las operaciones de la Asociación, para implementar el adecuado control, archivo, identificación, clasificación, acceso, resguardo y conservación de los expedientes que contienen la documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2012, firmado por los responsables siguientes: Vice-Presidente y Representante Legal, Tesorera y Contador General, todos de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", quienes exponen lo siguiente: "En respuesta al Oficio No. 10 DAEE-ADECENI-2012, de fecha 26 de marzo del año 2012. Con relación a los hallazgos determinados durante la Auditoría realizada en el período comprendido del 01 de Julio del año 2009 al 31 de diciembre 2011 a la entidad por nosotros representada. Asimismo para descargar dichos hallazgos se presenta a continuación la siguiente documentación:

1. Control Interno, Área Financiera. Hallazgo No. 1 Deficiencia en Archivo de Documentos: Se adjuntan cotizaciones e informe de servicios no presentados en su oportunidad. Folios Nos. 1 al 3."

Cotización presentada en nota sin número de 29 de septiembre de de 2009, por la Empresa D2 VIDEOS PRODUCCIONES.

Cotización Presentada en nota sin número de fecha octubre 15, de 2009, por la Empresa VISUALIZAS y

Nota sin número de fecha abril 15, de 2010, en donde indica lo siguiente: "Por este medio hago entrega del video institucional para que por medio de este sea una forma de consolidar la imagen de la Institución. En él se han desarrollado todas las sus actividades: su tecnología, objetivos y futuros proyectos, además de dar a conocer quienes integran dicha empresa...".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos de prueba presentados por los responsables de la Asociación, no desvanecen el mismo, debido a lo siguiente:



1. Los responsables del período auditado únicamente adjuntan dos cotizaciones (una de ellas sin firma del representante de la empresa) y un oficio sin número en donde respalda la entrega de un Video Institucional.

2. No manifiestan ni aclaran por escrito lo siguiente:

Sobre otros gastos por servicios, servicios técnicos y profesionales, contratados sin Informes de soporte del trabajo realizado, no localizados.

Sobre los documentos de soporte no archivados en donde corresponden y otros según indicaron que existen pero no fueron localizados (contratos de trabajo, de servicios, de servicios técnicos y profesionales adquiridos).

Sobre los cheques emitidos por compra de suministros y otros bienes, sin cotizaciones (proformas).

Sobre los expedientes de los trabajadores incompletos que carecen de contratos, actas y autorizaciones de incremento salarial.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 22, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", siendo los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Representante Legal, Tesorero y Contador General, por la cantidad de Q8,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q32,000.00.

Hallazgo No.2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Al realizar la revisión de la caja fiscal de los registros contables de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", formas oficiales FORM. 200-A-3, serie "B", autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se constató que en algunos casos: En caja fiscal de ingresos no se registran las transferencias de fondos propios por préstamos (Únicamente los registran en el RESUMEN de la caja fiscal de egresos), en otros casos se registran pero no en la columna de sumas parciales, tampoco se registra la forma oficial 63-A2 recibo de ingresos varios. En caja fiscal de egresos no aparecen registradas las transferencias de fondos por pago de préstamos a la cuenta de fondos propios de la Asociación



(solo se registra en el RESUMEN). Al reverso de las cajas fiscales no registran la descomposición del saldo de caja.

Criterio

La literal k) del artículo 4, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización”.

El numeral 1.2, Estructura de Control Interno, Grupo 1, Normas de Aplicación General, contenidas dentro de las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 28 de junio de 2006, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”.

Causa

Falta de observancia por parte de los personeros de la entidad, en cuanto al cumplimiento a la norma de control interno, para llenar correctamente la forma oficial FORM. 200-A-3, Serie “B” de caja fiscal.

Efecto

La deficiente operatoria de la forma oficial FORM. 200-A-3, Serie “B” de caja fiscal, dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Vice-Presidente y Representante Legal de la Asociación, giren instrucciones al Tesorero y Contador de la Asociación, para que la forma oficial FORM. 200-A-3, Serie “B” de caja fiscal, se prepare correctamente, completando la información que se solicita, tanto en el anverso y reverso de la misma, de tal manera que facilite la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2012, firmado por los responsables siguientes: Vice-Presidente y Representante Legal, Tesorera y Contador General, todos de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", quienes exponen lo siguiente: "En respuesta al Oficio No. 10 DAEE-ADECENI-2012, de fecha 26 de marzo del año 2012. Con relación a los hallazgos determinados durante la Auditoría realizada en el período comprendido del 01 de Julio del año 2009 al 31 de diciembre 2011 a la entidad por nosotros representada. Asimismo para descargar dichos hallazgos se presenta a continuación la siguiente documentación:

2. Deficiente operatoria en Caja Fiscal, Área Financiera. Hallazgo No. 2 Se adjuntan fotocopias de Cajas fiscales elaboradas en la forma que indica Contraloría General de Cuentas. Folios Nos. Del 4 al 8, Cajas Fiscales 2012."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos de prueba presentados por los responsables de la Asociación, no desvanecen el mismo, debido a lo siguiente:

1. Las fotocopias de las cajas fiscales que adjuntan para descargar dicho hallazgo, corresponden al año 2012 y las deficiencias determinadas corresponden a las cajas fiscales utilizadas en el período auditado (Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011).

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", siendo los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Representante Legal, Tesorero y Contador General, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Contratos suscritos en forma extemporánea

Condición

Al examinar varios contratos suscritos con los trabajadores contratados por la Asociación para el Desarrollo Cerebral Del Niño "ADECENI" se determinó que algunos iniciaron su relación laboral 1, 2, 3 meses, etc. y otros hasta más de un año en la Asociación, antes de la suscripción del contrato de trabajo, por lo que se incumple con lo descrito en el numeral 1) DATOS IMPORTANTES al final del contrato.

Criterio

El Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, Grupo 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración, del Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad, en cuanto a la implementación de un adecuado control interno, para que los contratos individuales de trabajo se elaboren en forma oportuna.

Efecto

Puede provocar una contingencia de tipo laboral, debido a que la Asociación no tiene un documento legal que respalde los derechos y obligaciones contraídos con los trabajadores.



Recomendación

Que el Vice-Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al personal administrativo encargado de la elaboración de los contratos individuales de trabajo, para que se elaboren en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2012, firmado por los responsables siguientes: Vice-Presidente y Representante Legal, Tesorera y Contador General, todos de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", quienes exponen lo siguiente: "En respuesta al Oficio No. 10 DAEE-ADECENI-2012, de fecha 26 de marzo del año 2012. Con relación a los hallazgos determinados durante la Auditoría realizada en el período comprendido del 01 de Julio del año 2009 al 31 de diciembre 2011 a la entidad por nosotros representada. Asimismo para descargar dichos hallazgos se presenta a continuación la siguiente documentación:

3. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Área Financiera. Contratos Suscritos con deficiencias: La presentación extemporánea de algunos Contratos de Trabajo. Corrección en contratos actuales. (No se adjunta documentación)".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos de prueba presentados por los responsables de la Asociación, no desvanecen el mismo, debido a lo siguiente:

1. Como puede observarse en los Comentarios de los Responsables, no manifiestan aclaración ni presentaron documentación para desvanecer este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", siendo los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Representante Legal, Tesorero y Contador General, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



Hallazgo No.2

Pagos realizados por servicios técnicos y profesionales sin soporte del informe de trabajo respectivo

Condición

Durante el examen realizado a los pagos por servicios, servicios técnicos y profesionales, ejecutados con fondos del Estado, por la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", se determinó que dichas erogaciones, no fueron soportadas con los informes de trabajo respectivos, en donde se describa el trabajo realizado por el cual fue contratado, ya que algunos de ellos fueron abstractos, es decir no se ven materialmente.

Criterio

El Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, Grupo 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración, del Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de observancia por parte de los personeros de la entidad, al no implementar un adecuado control interno para los pagos por servicios, servicios técnicos y profesionales, los cuales no se encuentran documentados con los correspondientes informes del trabajo realizado.

Efecto

Limita la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, para establecer la transparencia y calidad del gasto realizado por la entidad auditada.

Recomendación

Que el Vice-Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva gire instrucciones a la Tesorera y Contador General, para que previo a efectuarse el pago por los servicios, servicios técnicos y profesionales, se adjunten, revisen y aprueben los informes del trabajo que fue realizado.



Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2012, firmado por los responsables siguientes: Vice-Presidente y Representante Legal, Tesorera y Contador General, todos de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", quienes exponen lo siguiente: "En respuesta al Oficio No. 10 DAEE-ADECENI-2012, de fecha 26 de marzo del año 2012. Con relación a los hallazgos determinados durante la Auditoría realizada en el período comprendido del 01 de Julio del año 2009 al 31 de diciembre 2011 a la entidad por nosotros representada. Asimismo para descargar dichos hallazgos se presenta a continuación la siguiente documentación:

4. Área Financiera, Hallazgo No. 2 Pagos realizados por Servicios, Servicios Técnicos y Profesionales sin soporte del informe del Trabajo respectivo: Folios Nos. 9 al 12."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos de prueba presentados por los responsables de la Asociación, no desvanecen el mismo, debido a lo siguiente:

1. En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2012, No manifiestan ni aclaran nada para desvanecer este hallazgo, únicamente adjuntan contratos suscritos con las empresas que prestan el servicio de seguridad y Servicio de Telecomunicaciones, no así los informes de trabajo realizado por otros servicios contratados como: Servicio de Bus, Servicios Profesionales de Abogado y Notario, Gimnasia, Servicios Técnicos, Servicios Administrativos, etc.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 16, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", siendo los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Representante Legal, Tesorero y Contador General, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SILVIA MARLENE MARCKWORDT PAREDES DE PENADOS	PRESIDENTA	16/07/2010	31/12/2011
2	OTTO ENRIQUE MARCKWORDT MONROY	VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	16/07/2010	31/12/2011
3	SILVIA ELISA PINZON VALDEZ	TESORERA	31/07/2009	31/12/2011
4	VICTOR HUGO BORRAYO SANTA CRUZ	CONTADOR GENERAL	01/07/2009	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE MANUEL DE LEON JUAREZ
Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial al 01 de julio de 2009			503.51
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009	255,098.00	255,601.51	0
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	616,990.93	616,815.37	175.56
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	1,059,312.48	1,059,488.04	0
Totales	1,931,401.41	1,931,904.92	0

Fuente: Ingresos y egresos registrados en la Caja Fiscal, forma oficial 200-A-3, Serie "B"

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Saldo inicial e Ingresos del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011)	1,931,904.92	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011)	1,931,904.92	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0	0%

Comentario:

Los recursos financieros disponibles del período auditado ascendieron a Q1,931,904.92, los cuales fueron ejecutados totalmente.

Al 31 de diciembre de 2011 la Caja Fiscal no refleja disponibilidad financiera



ANEXO 2
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
INTEGRACIÓN DEL SALDO DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Quetzales)

No.	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	BANCO	CUENTA DM No.	MONTO
1	ADECENI	INDUSTRIAL	016-426681-3	0
	Total			0

Fuente: Estado de cuenta bancario y libro auxiliar de banco de la Asociación.

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta de depósitos monetarios No. 016-426681-3, aperturada en el Banco Industrial, S.A., a nombre de ADECENI, destinada para la ejecución del programa de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes referidos por la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no refleja disponibilidad.



ANEXO 3
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
COMPARACIÓN CON EL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo de la Caja Fiscal al 31/12/2011	0
Saldo de bancos al 31/12/2011	0
Diferencia	0

Comentario:

Al comparar el saldo de Caja Fiscal con el saldo de bancos al 31 de diciembre de 2011, no se establecieron diferencias.



ANEXO 4
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Quetzales)

NO.	PERIODO	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	FONDOS PROPIOS	OTROS INGRESOS	TOTAL
1	01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	250,000.00	0	5,098.00	255,098.00
2	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	500,000.00	116,990.93	0	616,990.93
3	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	1,000,000.00	49,000.00	10,312.48	1,059,312.48
	Totales	1,750,000.00	165,990.93	15,410.48	1,931,401.41

Fuente: Datos obtenidos de Caja Fiscal de la Asociación.

Comentario:

Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación registró en la Caja Fiscal, ingresos que ascendieron a la cantidad de Q1,931,401.41, los cuales provienen de las fuentes de financiamiento descritas en este anexo.



ANEXO 5
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Quetzales)

NO.	PERIODO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	DE FONDOS PROPIOS	OTROS EGRESOS	TOTAL
1	01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	250,503.51	0	5,098.00	255,601.51
2	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	500,000.00	116,815.37	0	616,815.37
3	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	1,000,000.00	49,175.56	10,312.48	1,059,488.04
Totales		1,750,503.51	165,990.93	15,410.48	1,931,904.92

Fuente: Datos obtenidos de Caja Fiscal, forma oficial FORM. 200-A-3 Serie "B", de la Asociación.

Comentario:

Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación registró en la Caja Fiscal, egresos que ascendieron a Q1,931,904.92, para la ejecución del programa, según las fuentes de financiamiento que se describen en este anexo.



ANEXO 6
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
DETALLE DE CONVENIOS SUSCRITOS DEL PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Quetzales)

NO.	PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	CONVENIO	FECHA	MONTO CONVENIO	APORTES RECIBIDOS
1	PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES REFERIDOS POR LA RED DE SERVICIOS DEL MSPAS	MSPAS	DA-48-2009	23/02/2009	1,000,000.00	250,000.00
2	PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES REFERIDOS POR LA RED DE SERVICIOS DEL MSPAS	MSPAS	DA-24-2010	29/01/2010	1,000,000.00	500,000.00
3	PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES REFERIDOS POR LA RED DE SERVICIOS DEL MSPAS	MSPAS	DA-11-2011	31/01/2011	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTALES					3,000,000.00	1,750,000.00

Fuente: Información proporcionada por el MSPAS, referente a los convenios suscritos.

Comentario:

Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribió 3 convenios para el "Programa de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social", habiéndose recibido aportes durante este periodo, por valor de Q1,750,000.00.



ANEXO 7
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
DETALLE DE CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NO.	BANCO	CUENTA DM	FIRMAS REGISTRADAS	CONVENIO	CANTIDAD CHEQUES	DEL No.	AL No.	EXISTENCIA
1	INDUSTRIAL	016-426681-3	PRESIDENTE Y REPRES. LEGAL, VICEPRESIDENTE Y TESORERA	DA-48-2009 DA-24-2010 DA-11-2011	25	3190956	3190958	22
2	INDUSTRIAL	016-426681-3	PRESIDENTE Y REPRES. LEGAL, VICEPRESIDENTE Y TESORERA	DA-48-2009 DA-24-2010 DA-11-2011	25	0	0	25
TOTALES					50			47

Fuente: Información del Banco Industrial, Estados de cuenta y chequeras en existencia.

Comentario:

La Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI" solo recibe transferencias de fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que maneja una sola cuenta bancaria y al 31 de diciembre de 2011 tiene en existencia dos chequeras, como aparecen descritas en el presente anexo.



ANEXO 8
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		EXISTENCIA				
			DEL	AL	DEL	AL	DEL	AL	TOTAL		
63-A2	17296	13/05/2008	198,451	198,500	50	198,451	198,462	12	198,463	198,500	38
63-A2	34010	27/06/2011	396,751	396,800	50	396,751	396,753	3	396,754	396,800	47
SUMAN					100			15			85
200-A-3	17296	13/05/2008	559,401	559,450	50	559,447	559,450	4	0	0	-
200-A-3	19090	22/09/2009	699,751	699,800	50	699,751	699,800	50	0	0	-
200-A-3	33256	07/02/2011	850,401	850,450	50	850,401	850,416	16	850,417	850,450	34
200-A-3	34010	27/06/2011	870,351	870,400	50	870,351	870,374	24	870,375	870,400	26
SUMAN					200			94			60

Fuente: Corte de formas oficiales practicado a la Asociación.

Comentario:

El presente cuadro muestra las formas autorizadas por la entidad ante la contraloría General de Cuentas, las cuales han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran rendidas al 31 de diciembre 2011. Las existencias fueron verificadas las cuales se encuentran en custodia de los responsables de la Asociación.

De la Forma 63-A2 del Envío 17296, quedaron en existencia 38, las cuales fueron devueltas al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas en la Ciudad de Guatemala, según oficio S/N de fecha 09/06/2011 y recibo por devolución de formularios oficiales No. 11619 de la misma fecha.

De la Forma 200-A-3 del Envío 33256 quedaron en existencia 34, las cuales fueron devueltas al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas en la Ciudad de Guatemala, según oficio S/N de fecha 09/06/2011 y recibo por devolución de formularios oficiales No. 11619 de la misma fecha.



ANEXO 9
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI"
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES SOPORTE DE GASTOS DEL PROGRAMA
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO	NO. CONVENIO	FINANCIAMIENTO		TOTAL RECIBIDO CONVENIO	FONDOS PROPIOS	OTROS INGRESOS	SALDO INICIAL	TOTAL DISPONIBLE	% GASTOS EJECUTADOS	MUESTRA SELECCIONADA	
			INSPAS	OTROS							EGRESOS	%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES REFERIDOS POR LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-48-2009 Del 23/02/2009	1,000,000.00		250,000.00	0	5,098.00	503.51	255,601.51	100%	158,958.58	62.19
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES REFERIDOS POR LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-24-2010 Del 29/01/2010	1,000,000.00		500,000.00	116,990.93	0		616,990.93	100%	379,140.93	61.45
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES REFERIDOS POR LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-11-2011 Del 31/01/2011	1,000,000.00		1,000,000.00	49,000.00	10,312.48		1,059,312.48	100%	638,765.43	60.30
TOTAL			3,000,000.00		1,750,000.00	165,990.93	15,410.48	503.51	1,931,904.92		1,176,864.93	

Fuente: Expedientes del programa ejecutado la Asociación del período auditado.

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos recibidos para el programa de acuerdo a cada convenio suscrito durante el período de auditoría realizado del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, por un valor de Q1,750,000.00, que al sumar los ingresos de fondos propios y otros ingresos por un valor de Q181,401.41, asciende a un total de Q1,931,401.41. Al total de ingresos más el saldo inicial de Q503.51, hace un total disponible de Q1,931,904.92. Así también puede observarse que los gastos fueron ejecutados en un 100% y la muestra examinada se realizó en un 60.91 % en documentos que respaldan los gastos ejecutados.

